



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES, 03 JUL 2007

VISTO, la Resolución 170/07 - INCAA y la Disposición 04/06 - ENERC y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución mencionada en el Visto, los alumnos de este centro de estudios podrían presentarse hasta en tres (3) mesas consecutivas en condición de libres.

Que según la Disposición mencionada en el Visto, alumnos de promociones anteriores al año 2004, podrían presentarse a rendir materias adeudadas en tres fechas consecutivas más, mediante pedido formal y escrito.

Que a fin de igualar las oportunidades de la totalidad del alumnado, la Dirección de la Escuela ha procedido a analizar la situación, evaluando pertinente formar mesas de exámenes para las materias no troncales adeudadas, respecto de los alumnos de todas las promociones, las cuales se llevarán a cabo en forma consecutiva a partir de presentada la nota de pedido fehaciente.

Que de acuerdo al Artículo 28° del Reglamento General de la ENERC, la Dirección podrá hacer uso de Disposiciones complementarias.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no formulándose ninguna objeción al respecto.

Que corresponde se dicte Disposición al respecto.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y
REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dispónese formar mesas de exámenes ante el pedido formal y escrito por parte de los alumnos de las distintas promociones, las que estarán sujetas a la planificación dispuesta por la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 2°.- Las posibilidades de presentarse a dichas mesas serán tres (3) consecutivas, en las cuales el alumno deberá aprobar la totalidad de materias adeudadas, una vez culminado ese



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

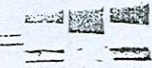
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

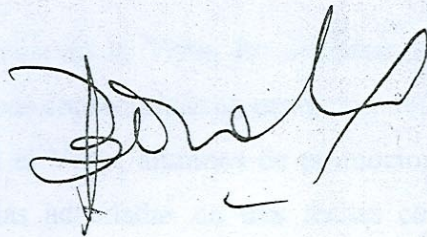
plazo perderá definitivamente su posibilidad de egresar formalmente, sin excepción.

ARTICULO 3°.- La mesas se formarán exclusivamente para las materias que no sean troncales para aquellos alumnos que tengan culminada su tesis y la totalidad de trabajos prácticos y curriculares.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°

09 



Dra. SILVIA B. BARALES
DIRECTORA
ENERC